

Secretaría: A despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo informando que se encuentra pendiente de que las partes procesales alleguen la constancia de registro de la escritura pública que protocoliza la dación en pago celebrada entre ellos. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, diciembre 11 de 2023
La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 1740

RAD. 76001310301120220005400

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diciembre once (11) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, el Jugeado

RESUELVE:

Requerir a las partes procesales para que dentro del término de ejecutoria de esta providencia, alleguen al proceso la constancia de registro de la escritura pública No. 4603 de septiembre 8 de 2022 ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, mediante la cual se protocoliza la dación en pago celebrada entre las partes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **205** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: DICIEMBRE 12 DE 2023

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:
Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f62be1fc51eb3bb1ff850452e25d218b58932fdd3af74883291885171c1fad93**

Documento generado en 11/12/2023 11:50:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>